



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 129-2020-A-MPC.

Sicuari, 23 de junio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS –
DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 026-2020-CM-MPC, de fecha 23 de junio de 2020, se aprueba la Ordenanza Municipal para el funcionamiento de restaurantes y servicios a fines con la modalidad de servicio a domicilio para la provincia de Canchis; y,

I CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”**.

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, así mismo el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia establece **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”**. Que, asimismo el art. 39 del mismo cuerpo normativo establece **“Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 09-2020-CM/SG, de fecha 22 de junio de 2020, en la estación de Orden del día, respecto de la aprobación de la propuesta de ordenanza municipal para el funcionamiento de restaurantes y servicios a fines con modalidad de servicio a domicilio para la provincia de Canchis, sustento de las Comisiones de los señores regidores.

Que, puesto a consideración de los señores regidores la propuesta de ordenanza municipal para el funcionamiento de restaurantes y servicios a fines con modalidad de servicio a domicilio, para la provincia de Canchis, luego de un arduo debate es aprobado por MAYORIA de los integrantes del concejo municipal.

Que, bajo los considerandos expuestos se acuerda **PROBAR**, la Ordenanza Municipal para el funcionamiento de restaurantes y servicios a fines con la modalidad de servicio a domicilio para la provincia de Canchis.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ordenanza Municipal para el funcionamiento de restaurantes y servicios a fines con la modalidad de servicio a domicilio para la provincia de Canchis.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Servicios Públicos y Oficina de Asesoría



Municipalidad Provincial de Canchis

Jurídica de la MPC, en coordinación con las demás unidades orgánicas pertinentes den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución e implementen las acciones necesarias para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, dejar sin efecto cualquier acto administrativo que contravenga la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Gestión Ambiental y Oficina de Asesoría Jurídica de la MPC, designados en coordinación con las demás unidades orgánicas pertinentes den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo e implementen las acciones necesarias para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

JORGE QUISPE CCALLO
DNI: 41006308
ALCALDE

Abog. Anani Zevallos Sifuentes
SECRETARIA GENERAL

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal
Ger. de Administración y Finanzas.
Oficina de Asesoría Jurídica
Sub Gerencia de Adm. Tributaria.
Gerencia de Desarrollo Económico,
Archivo.
JQC/azs.